

Decreto No. 351, que concede jubilación del Estado a la Lic. Urania Montás.

G. O. No. 8771, del 10 de julio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 351

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.-- Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.-00) mensuales, a la Lic. Urania Montás.

Art. 2.-- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

Art. 3.-- Queda derogado el Decreto No. 3610, de fecha 10 de septiembre de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres; años 1200. de la Independencia y 1000. de la Restauración.

JUAN BOSCH